

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Departamento de Contratación**  
**Expte. nº 0296519/15**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas, del día 6 de octubre de 2015, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario: Vía Hispanidad nº 20, D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa, de acuerdo con el decreto del Consejero de Economía y Cultura de 2 de julio de 2015 por el que se establece la suplencia en la presidencia de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza; D. Alberto Casañal Pina en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General, como vocales; asimismo asiste D<sup>a</sup> María Navarro Viscasillas, representante del Grupo Municipal del Partido Popular, con voz y sin voto; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta de las incidencias producidas en la presentación de las ofertas económicas, presentadas a la licitación del contrato de suministros de "CARBURANTES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 147 de fecha 31 de julio de 2015.

En acto interno, la Mesa de contratación toma conocimiento del informe del Servicio de Contratación, en el que se señala que la empresa CEPSA CARD, S.A., ha efectuado las siguientes excepciones:

**EXCEPCIONES TÉCNICAS:**

Al punto 1 Objeto del contrato en lo referente a la prestación de servicios de lavado gratuitos, los cuales deberán ceñirse a un lavado básico al mes para cada uno de los vehículos adscritos al contrato siempre que dichos vehículos tengan en ese periodo consumo de carburante y sean por dimensiones susceptibles de entrar en el túnel de lavado.

Al apartado r) del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a la aparición del descuento unitario en el programa de control informático, dicho descuento aparecerá de manera global en la factura emitida. Asimismo el nombre del conductor que realice el suministro aparecerá únicamente en la firma del ticket correspondiente a dicho suministro y no en el programa informático.

Al apartado r) del pliego de cláusulas administrativas particulares en cuanto a la compatibilidad con el programa informático SIARQ, para el cual no se garantiza compatibilidad.

La Mesa de contratación acuerda conceder plazo de 3 días a ambas empresas para que subsanen las ofertas presentadas, en el siguiente sentido:

-CEPSA: Deberá aclarar si cumple y acepta los Pliegos en su totalidad.

-SOLRED: Deberá aclarar la oferta económica a la vista de lo previsto en la Cláusula i) del PCAP que señala que las bajas realizadas en la oferta no podrán ser inferior a 7

céntimos de euro/litro (IVA no incluido), en carburantes de tipo gasolina y diésel en todas sus variedades. En el caso del gas licuado del petróleo (GLP) la baja no podrá ser inferior a 1,23 céntimos euro/litro (IVA no incluido).

Siendo las 09 horas y 45 minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.



LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO DE LA MESA

